





## Resolución Nº124/21

J. Suárez, 20 de octubre de 2021.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su articulo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO:**I) Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el el 21 de octubre y el 3 de noviembre de 2021, en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2021; dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)**Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140:114,154,156,163,171,173,266,278,279,283.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

## **RESUELVE:**

I)Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U 409.292 (Pesos Uruguayos cuatrocientos nueve mil doscientos noventa y dos) por el período comprendido entre el 21 de octubre y el 3 de noviembre de 2021.

II)Que en función a los establecido en los ítems del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; BROU \$200(comisiones bancarias por pago a proveedores),Ana Salaberry \$28.201 (compra de pinturas apoyo a club deportivo,aprobado por Resol. Nº 123/21 y compra de 90 Bolsas Portland Plan Municipal de Veredas ),Laura Estévez \$86.550 (rollos malla,tablas,arena pedregullos,portland en el marco del Plan Municipal de Veredas),PADE S.R.L. \$31.627 (guardias de enfermería en Policlínica de ASSE Resol. Nº 122/21),Cooperativa Uruguay Trabajo para Todos \$175.680 (reparación de veredas 150mts,Resol Nº 115/21),Cooperativa CEMPAN \$87.034 (Servicio de podas y mantenimiento de espacios públicos autorizado Resol. Nº 008/21) III)Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV)Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

(BULDSAL) NO

ALCALDE

Municipio J. Suárez

DANIELA RUZZO

Jost 33 Como